



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 1.578

LITUECHE, 09 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N° 1.166 de fecha 21 de julio de 2025 que instruye sumario administrativo, en contra de
- El oficio RES. N°14. D(), de fecha 09 de octubre de 2025, que solicita aumento de plazo por 20 días a partir del vencimiento del plazo de la segunda prórroga otorgada a través de decreto alcaldicio N°1.437 de fecha 09 de septiembre de 2025.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular; lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales” la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley

DECRETO :

1. **AUTORICESE** la prórroga de 20 días hábiles a partir del 09 de octubre de 2025e , para efectuar diligencias en sumario administrativo instruido por decreto alcaldicio No 1.166 de fecha 21 de julio de 2025 y hasta que finalice este proceso.
2. **NOTIFIQUESE** a () fiscal designado.
3. **REMITASE**, copia del presente decreto alcaldicio a la Secretaria municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RDORIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/US/lus
DISTRIBUCION
Fiscal
Secretaria municipal
Oficina de partes